#### LINA LU AGUIRRE FERNANDEZ

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA** 

N º 99

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE,

### **PODOLOGIA**

Fecha: 02 de Agosto de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

ATENCION PODOLOGICA PROGRAMA CARDIOVASCULAR MES DE A 117.000 JULIO/TOTAL: 13 PACIENTES

**Total Honorarios \$:** 117.000 16.75 % Impto. Retenido: 19.598 Total: 97.402

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.



130203600009942FFD6A Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408021049

Fecha / Hora Impresión: 02/08/2024 10:49



# MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE:	LINA LU AGUIRR	E FERNANDEZ
R.U.T.:		
HONORARIO PROGRAMA	PRESUPUESTO CONVENIO	NO SI
FUNCIONES	PODOLOGA	
CONTRATO	D.A. INICIO TERMINO HORAS	874 06/07/2024 20/07/2024 SEMANAL
	REALIZÓ MÍNIM OBSERVACIONES 13 ATENCIONES	
	VALOR	MENSUAL(según contrato)
MES	JULIO	
DIAS TRAB	3	
HORAS TOTA	ALES	12:00
VALOR BOLE	TA	\$ 117,000
NÚMERO BO	LETA	99

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS	
SE ADILINTA PLA	ANILLA DE RELOJ	CONTROL		
SE ADSOITTATE	WITE TO E MEEOS	CONTINUE		
OBSERVACIONES				7

Nro	F. Agenda 06/07/2024	Nro F. Agenda Hora 1 06/07/2024 09:00	Estado Visitados		Profesional LINA AGUIRRE FERNANDEZ
_	06/07/2024	09:30	Visitados	E E	LINA AGUIRRE FERNANDEZ
<b>→</b>	06/07/2024	10:00	Visitados	FEI	FERNANDEZ
<b>→</b> .	06/07/2024	11:00	Visitados	LINA	LINA AGUIRRE FERNANDEZ
<u> </u>	06/07/2024	11:30	Visitados	FER	FERNANDEZ
_	13/07/2024	09:00	Visitados	FER	LINA AGUIRRE FERNANDEZ
<b>-</b>	13/07/2024	09:30	Visitados	LINA	LINA AGUIRRE FERNANDEZ
_	13/07/2024	10:00	Visitados	LINA	LINA AGUIRRE FERNANDEZ
-	13/07/2024	10:30	Visitados	LINA	LINA AGUIRRE FERNANDEZ
<b>-</b>	20/07/2024	00:60	Visitados	LINA	LINA AGUIRRE FERNANDEZ
<b>-</b>				LINA	LINA AGUIRRE



## I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN CESFAM CONCON

# **CERTIFICADO Nº 541**

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **Lina Aguirre Fernandez** RUT: podologa, en el mes de Julio 2024, que se encuentran debidamente registradas en sistema Avis

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, abril 2024

# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

#### CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 26 de febrero	del año 2024, comparece por una	parte D. FREDDY
ANTONIO RAMIREZ VILLALOBO	S, Chileno, Cédula de Identidad	N°
domiciliado en Calle Santa Laura Nº	<ul> <li>567, Alcalde de la llustre Municipa</li> </ul>	alidad De Concón,
en adelante MANDANTE y D. LI	NA LU AGUIRRE FERNANDEZ,	de Nacionalidad
Estado Civil	de Profesión Podóloga, Cédula	de Identidad N°
		en adelante el
MANDATARIO los cuales vienen a c	convenir el siguiente contrato:	

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuaies fue contratado, en el plazo y los términos establecidos

Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

**TERCERO**: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado será por paciente, de un valor de \$9.000.(Nueve mil Pesos) con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

PODOLOGA programa cardiovascular, jornada distribuidas de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y sábado desde las 09:00 hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam en rotación de turnos que en general realizaran un máximo de 1500 atenciones anual.

- iclay to rise places it is not considered and representation of the considered and the

REPUBLICA DE GUILE. MUNICIPAJOAD DE SUBSON DE PARTAMENTO DE SALUDA

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detalle función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y planilla de horas realizadas (formato estipulado) y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaria del Cesfam, según calendario entregado por dirección Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizara el séptimo día hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término er forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como cont a parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, ontratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo or anismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio e derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el terc r grado de consangunidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición reg rá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares el diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o m s, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso posti la.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
  - c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.



# Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	Lina Aguirre Fernandez
RUT	
MES	Julio
CONVENIO/PRESUPUESTO	
HORAS SEMANALES	4
HORARIO	9

Día o	
Semana	Actividades
06/07	
	5 pacientes atendidos
13/07	
10/0/	
	4 pacientes atendidos
20/07	
	4 pacientes atendidos
1	
	<u> </u>



	Control of Salved Familiar Concép
3	